Sistema de Datos Personales de Representantes de la Sociedad Civil para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de representantes de la sociedad civil para la integración del consejo consultivo de gobierno abierto, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes y ficheros) siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	• Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Estado Civil • Firma • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Fecha de nacimiento • Lugar de nacimiento • Edad • Nacionalidad
Datos electrónicos	• Correo electrónico
Datos académicos	• Curriculum Vitae • Diplomas • Constancias • Títulos • Certificados • Reconocimientos • Cedula profesional • Grado de estudios

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria; b) realizar el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil para la integración consejo del consultivo de gobierno abierto del Instituto; c) notificación de resultados; d) participación como vocales en caso de ser elegidos; y e) documentar y divulgar las sesiones del consejo consultivo. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Se recibió la documentación de las personas interesadas en integrar el consejo consultivo de gobierno abierto del Instituto por medio de una convocatoria para elegir a dos representantes de la sociedad civil, los datos se actualizan conforme a su recepción.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Mtro. Miguel Ángel Apodaca Martínez
Cargo: Secretario Ejecutivo
Área: Secretaría Ejecutiva

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Acciones de colaboración de apertura gubernamental.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de mecanismos de impugnación.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz; 339 y 341 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información se interrelaciona con:

-Integrantes del consejo consultivo del Instituto.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:
Domicilio: Cirilo Celis Pastrana sin número, Colonia Rafael Lucio, Xalapa, Veracruz, C.P. 91110
Teléfono: (228) 8 42 02 70 ext. 107 o 110
Correo electrónico institucional: transparencia.ivai@outlook.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo el cual será de 3 años en el área de trámite y 4 años en concentración, su destino final será histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.